

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 4 de mayo de 2023, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Granada, por el que se hace pública la apertura del trámite de competencia de proyectos en un procedimiento de modificación de características de una concesión de aguas para riego en Los Guájares. (PP. 2209/2023).

En esta Administración se ha presentado solicitud de modificación de características de una concesión de aguas públicas, cuyas características se indican a continuación:

- Titular: Comunidad de Regantes de Guájar Faragüit y Guájar Fondón.
- Expediente origen: Concesión otorgada por resolución de 27.9.1977 del Ministerio de Obras Públicas (referencias 1968SCA000151, G-0057-25 y 146/S), modificada por resolución de 10.11.2008 de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua (referencia 2008MOD003370GR).
 - Municipio/Provincia: Los Guájares (Granada).
 - Uso: Riego.
 - Superficie de riego: 224 ha.
 - Volumen total autorizado: 1.524.385 m³/año.
 - Procedencia de las aguas: Aguas superficiales del río La Toba (X: 444.975, Y: 4.078.575).
 - Objeto de la modificación: Nueva derivación en el río La Toba (X: 446.660, Y: 4.077.811), ampliación de la superficie regada a 256,9961 ha y ampliación del volumen de agua autorizado a 1.698.744 m³/año.

El procedimiento de modificación de características se tramita con la referencia 2021MOD000488GR.

De conformidad con lo previsto en el artículo 151 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y la disposición adicional duodécima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, se abre el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para que el peticionario presente su petición concreta y documento técnico correspondiente, admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con la misma, denegándose la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga la utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio de lo establecido en el art. 105.3 del citado Real Decreto.

A tenor de los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento, el Proyecto o Anteproyecto correspondiente se presentará, debidamente precintado y suscrito por técnico competente, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se procederá a su desprecintado a las doce horas del séptimo día hábil, siguiente al de terminación del plazo de presentación de peticiones, en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Granada, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Granada, 4 de mayo de 2023.- La Delegada, Celia Santiago Buendía.

00285408